

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
LICITACIÓN PÚBLICA NO. SH/LPDP/008/2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE SIETE INSTRUMENTOS DERIVADOS

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS Y FALLO
DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2026

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las 10:11 horas del 26 de agosto de 2026, día y hora señalados para celebrar el Acto de Presentación, Apertura de Ofertas y Fallo de la Licitación Pública No. SH/LPDP/008/2026, para la contratación de 7 (siete) Instrumentos Derivados de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad CAP SPREAD (la "Licitación"), convocada por el Estado Libre y Soberano de Chihuahua (el "Estado"), por conducto de su Secretaría de Hacienda (la "Secretaría"), se reunieron presencialmente en el Domicilio de la Licitación, los servidores públicos enlistados en el **Anexo A** de la presente Acta y los representantes y/o funcionarios de las instituciones financieras interesadas, para llevar a cabo el Acto de Presentación, Apertura de Ofertas y Fallo de la Licitación. Lo anterior, en términos de los artículos: 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracción XLI y 165 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Constitución Local"); 25, 26, 29, y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la "Ley de Disciplina Financiera Financiera"); 2, 3, párrafo segundo, 8, 13, 16, fracción III, 17, fracciones III, IV, V, X, XIV y demás aplicables de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios (la "Ley de Deuda Local"); 26, fracciones I, XXV, XXVI, XXX y LVI y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua (la "Ley Orgánica"); Primero, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo y Undécimo del Decreto N° LXVIII/AUOBF/0460/2025 I P.O., publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 31 de diciembre de 2025, incluyendo su Fe de Erratas publicada en dicho Periódico Oficial el 14 de enero de 2026 (el "Decreto de Autorización"); 8 y demás aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; las Secciones I, II, V, apartado IX, VII y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos"); la Convocatoria a la Licitación de fecha 21 de agosto de 2026 (la "Convocatoria"), y las demás disposiciones aplicables.

Para efectos de la presente Acta, las palabras escritas con mayúscula inicial tendrán el significado que se les atribuye a las mismas en la Ley de Disciplina, los Lineamientos y la Convocatoria de la Licitación.

En el Acto se desahogaron los siguientes puntos:

I. Registro de Asistencia de las Instituciones Interesadas

De conformidad con la Convocatoria, los representantes legales y/o funcionarios de las Instituciones Financieras interesadas tuvieron acceso a la sala de juntas del despacho del Titular de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, Domicilio de la Licitación, a partir de las 10:00 horas.

A las 10:10 horas, la Mtra. Olga Verónica García Reyes, Titular de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría, actuando en suplencia por ausencia del Titular de la Secretaría, dio la bienvenida a los asistentes y presentó a los servidores públicos presentes en el Acto, agradeciendo la participación de las Instituciones Financieras, quien informó que se daba por cerrado el acceso al Acto, y al registro de las Instituciones Financieras presentes.

Al Acto de Presentación, Apertura de Ofertas y Fallo se registraron las siguientes Instituciones Financieras:

- a) BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México (**BBVA**);
- b) Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (**SANTANDER**);
- c) Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (**BANORTE**), y
- d) Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple (**AZTECA**).

II. Presentación de Ofertas

A las 10:11 horas, la Mtra. Olga Verónica García Reyes, Titular de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría, actuando en suplencia por ausencia del Titular de la Secretaría, comunicó a las Instituciones Financieras presentes el inicio del Acto de Presentación, Apertura de Ofertas y Fallo, por lo cual solicitó a dichas instituciones entregar las Ofertas en sobre cerrado conforme al orden de registro de los asistentes del acto, y de conformidad con lo establecido en la Convocatoria.

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria, de las 10:11 horas y hasta las 10:15 horas, la Secretaría procedió a recibir presencialmente, de forma impresa y en sobre cerrado, las Ofertas presentadas por las Instituciones Financieras participantes.

A las 10:15 horas, la Mtra. Olga Verónica García Reyes, Titular de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría, actuando en suplencia por ausencia del Titular de la Secretaría declaró formalmente concluida la recepción de Ofertas, informando a las

Instituciones Financieras presentes, en primer lugar, que se procedería a revisar las Ofertas recibidas de forma cuantitativa, en el mismo orden en que dichas ofertas fueron recibidas y sin entrar a la revisión cualitativa de su contenido. Lo anterior, a efecto de determinar el cumplimiento en la entrega de los documentos solicitados conforme a la Convocatoria, y en segundo lugar, que daría lectura sobre cada Oferta, indicando el nombre del Licitante, el Financiamiento a cubrir y el costo de la contratación o Prima ofertada de cada Oferta, en el orden en que dichas Ofertas fueron recibidas.

Acto siguiente, la Mtra. Olga Verónica García Reyes, Titular de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría, actuando en suplencia por ausencia del Titular de la Secretaría señaló que recibió un total de 28 (veintiocho) Ofertas de las instituciones financieras nacionales que más adelante se señalan para la contratación de 1 (un) Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en términos de la Convocatoria, para cada uno de los siguientes Financiamientos:

- a) Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 28 de diciembre de 2022, celebrado entre Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo ("BANOBRAS"), como acreditante, y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$479'433,765.12 M.N. (Cuatrocientos setenta y nueve millones cuatrocientos treinta y tres mil setecientos sesenta y cinco pesos 12/100 Moneda Nacional) ("**Financiamiento BANOBRAS FAFEF 2022**"), y su convenio modificatorio de 10 de febrero de 2023.
- b) Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 29 de diciembre de 2023, celebrado entre Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo ("BANOBRAS"), como acreditante, y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,000'000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) ("**Financiamiento BANOBRAS A**") y sus convenios modificatorios de fechas 26 de marzo de 2024 y 06 de diciembre de 2024.
- c) Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 29 de diciembre de 2023, celebrado entre Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo ("BANOBRAS"), como acreditante, y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,000'000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) ("**Financiamiento BANOBRAS B**") y sus convenios modificatorios de fechas 26 de marzo de 2024 y 06 de diciembre de 2024.

- d) Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 21 de noviembre de 2024, celebrado entre Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ("SANTANDER"), como acreditante, y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$500'000,000.00 M.N. (Quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) ("**Financiamiento SANTANDER 1**"), y sus convenios modificatorios de fechas 04 de abril y 08 de mayo ambos de 2025.
- e) Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 21 de noviembre de 2024, celebrado entre SANTANDER, como acreditante, y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$500'000,000.00 M.N. (Quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) ("**Financiamiento SANTANDER 2**"), y sus convenios modificatorios de fechas 04 de abril y 08 de mayo ambos de 2025.
- f) Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 21 de noviembre de 2024, celebrado entre SANTANDER, como acreditante, y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$1,000'000,000.00 M.N. (Mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) ("**Financiamiento SANTANDER 3**"), y sus convenios modificatorios de fechas 04 de abril y 08 de mayo ambos de 2025.
- g) Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 21 de noviembre de 2024, celebrado entre SANTANDER, como acreditante, y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$494'681,662.97 M.N. (Cuatrocientos noventa y cuatro millones seiscientos ochenta y un mil seiscientos sesenta y dos pesos 97/100 Moneda Nacional) ("**Financiamiento SANTANDER 4**"), y sus convenios modificatorios de fechas 04 de abril y 08 de mayo ambos de 2025.

Para el **Financiamiento BANOBRAS FAFEF 2022** se recibieron un total de 4 (cuatro) Ofertas de las instituciones financieras nacionales que más adelante se señalan para la contratación de 1 (un) Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, las cuales a continuación se señalan:

- (i) **BBVA;**
- (ii) **SANTANDER;**
- (iii) **BANORTE, y**
- (iv) **AZTECA.**

Para el **Financiamiento BANOBRAS A** se recibieron un total de 4 (cuatro) Ofertas de las instituciones financieras nacionales que más adelante se señalan para la contratación

de 1 (un) Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, las cuales a continuación se señalan:

- (i) **BBVA;**
- (ii) **SANTANDER;**
- (iii) **BANORTE, y**
- (iv) **AZTECA.**

Para el **Financiamiento BANOBRAS B** se recibieron un total de 4 (cuatro) Ofertas de las instituciones financieras nacionales que más adelante se señalan para la contratación de 1 (un) Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, las cuales a continuación se señalan:

- (i) **BBVA;**
- (ii) **SANTANDER;**
- (iii) **BANORTE, y**
- (iv) **AZTECA.**

Para el **Financiamiento SANTANDER 1** se recibieron un total de 4 (cuatro) Ofertas de las instituciones financieras nacionales que más adelante se señalan para la contratación de 1 (un) Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, las cuales a continuación se señalan:

- (i) **BBVA;**
- (ii) **SANTANDER;**
- (iii) **BANORTE, y**
- (iv) **AZTECA.**

Para el **Financiamiento SANTANDER 2** se recibieron un total de 4 (cuatro) Ofertas de las instituciones financieras nacionales que más adelante se señalan para la contratación de 1 (un) Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, las cuales a continuación se señalan:

- (i) **BBVA;**

(ii) **SANTANDER;**

(iii) **BANORTE, y**

(iv) **AZTECA.**

Para el **Financiamiento SANTANDER 3** se recibieron un total de 4 (cuatro) Ofertas de las instituciones financieras nacionales que más adelante se señalan para la contratación de 1 (un) Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, las cuales a continuación se señalan:

(i) **BBVA;**

(ii) **SANTANDER;**

(iii) **BANORTE, y**

(iv) **AZTECA.**

Para el **Financiamiento SANTANDER 4** se recibieron un total de 4 (cuatro) Ofertas de las instituciones financieras nacionales que más adelante se señalan para la contratación de 1 (un) Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, las cuales a continuación se señalan:

(i) **BBVA;**

(ii) **SANTANDER;**

(iii) **BANORTE, y**

(iv) **AZTECA.**

A. Respecto del Financiamiento BANOBRAS FAFEF 2022:

A.1. Oferta presentada por **BBVA** con una prima ofertada de \$449,800.00 M.N. (Cuatrocientos cuarenta y nueve mil ochocientos pesos 00/100 Moneda Nacional); encontrándose la misma cuantitativamente completa (la "**Oferta BBVA BANOBRAS FAFEF 2022**").

A.2. Oferta presentada por **SANTANDER** con una prima ofertada de \$597,707.00 M.N. (Quinientos noventa y siete mil setecientos siete pesos 00/100 Moneda

Nacional); encontrándose la misma cuantitativamente completa (la “**Oferta SANTANDER BANOBRAS FAFEF 2022**”).

A.3. Oferta presentada por **BANORTE** con una prima ofertada de \$504,800.00 M.N. (Quinientos cuatro mil ochocientos pesos 00/100 Moneda Nacional); encontrándose la misma cuantitativamente completa (la “**Oferta BANORTE BANOBRAS FAFEF 2022**”).

A.4. Oferta presentada por **AZTECA** con una prima ofertada de \$843,784.37 M.N. (Ochocientos cuarenta y tres mil setecientos ochenta y cuatro pesos 37/100 Moneda Nacional); encontrándose la misma cuantitativamente completa (la “**Oferta AZTECA BANOBRAS FAFEF 2022**”).

B. Respecto del Financiamiento BANOBRAS A:

B.1. Oferta presentada por **BBVA** con una prima ofertada de \$111,300.00 M.N. (Ciento once mil trescientos pesos 00/100 Moneda Nacional); encontrándose la misma cuantitativamente completa (la “**Oferta BBVA BANOBRAS A**”).

B.2. Oferta presentada por **SANTANDER** con una prima ofertada de \$147,993.00 M.N. (Ciento cuarenta y siete novecientos noventa y tres pesos 00/100 Moneda Nacional); encontrándose la misma cuantitativamente completa (la “**Oferta SANTANDER BANOBRAS A**”).

B.3. Oferta presentada por **BANORTE** con una prima ofertada de \$125,000.00 M.N. (Ciento veinticinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional); encontrándose la misma cuantitativamente completa (la “**Oferta BANORTE BANOBRAS A**”).

B.4. Oferta presentada por **AZTECA** con una prima ofertada de \$206,493.85 M.N. (Doscientos seis mil cuatrocientos noventa y tres pesos 85/100 Moneda Nacional); encontrándose la misma cuantitativamente completa (la “**Oferta AZTECA BANOBRAS A**”).

C. Respecto del Financiamiento BANOBRAS B:

C.1. Oferta presentada por **BBVA** con una prima ofertada de \$129,000.00 M.N. (Ciento veintinueve mil pesos 00/100 Moneda Nacional); encontrándose la misma cuantitativamente completa (la “**Oferta BBVA BANOBRAS B**”).

C.2. Oferta presentada por **SANTANDER** con una prima ofertada de \$171,446.00 M.N. (Ciento setenta y un mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 00/100 Moneda

Nacional); encontrándose la misma cuantitativamente completa (la “**Oferta SANTANDER BANOBRAS B**”).

C.3. Oferta presentada por **BANORTE** con una prima ofertada de \$144,800.00 M.N. (Ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 Moneda Nacional); encontrándose la misma cuantitativamente completa (la “**Oferta BANORTE BANOBRAS B**”).

C.4. Oferta presentada por **AZTECA** con una prima ofertada de \$239,217.96 M.N. (Doscientos treinta y nueve mil doscientos diecisiete pesos 96/100 Moneda Nacional); encontrándose la misma cuantitativamente completa (la “**Oferta AZTECA BANOBRAS B**”).

D. Respecto del Financiamiento SANTANDER 1:

D.1. Oferta presentada por **BBVA** con una prima ofertada de \$491,200.00 M.N. (Cuatrocientos noventa y un mil doscientos pesos 00/100 Moneda Nacional); encontrándose la misma cuantitativamente completa (la “**Oferta BBVA SANTANDER 1**”).

D.2. Oferta presentada por **SANTANDER** con una prima ofertada de \$652,966.00 M.N. (Seiscientos cincuenta y dos mil novecientos sesenta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional); encontrándose la misma cuantitativamente completa (la “**Oferta SANTANDER SANTANDER 1**”).

D.3. Oferta presentada por **BANORTE** con una prima ofertada de \$551,100.00 M.N. (Quinientos cincuenta y mil cien pesos 00/100 Moneda Nacional); encontrándose la misma cuantitativamente completa (la “**Oferta BANORTE SANTANDER 1**”).

D.4. Oferta presentada por **AZTECA** con una prima ofertada de \$904,803.99 M.N. (Novecientos cuatro mil ochocientos tres pesos 99/100 Moneda Nacional); encontrándose la misma cuantitativamente completa (la “**Oferta AZTECA SANTANDER 1**”).

E. Respecto del Financiamiento SANTANDER 2:

E.1. Oferta presentada por **BBVA** con una prima ofertada de \$491,200.00 M.N. (Cuatrocientos noventa y un mil doscientos pesos 00/100 Moneda Nacional); encontrándose la misma cuantitativamente completa (la “**Oferta BBVA SANTANDER 2**”).

E.2. Oferta presentada por **SANTANDER** con una prima ofertada de \$652,966.00 M.N. (Seiscientos cincuenta y dos mil novecientos sesenta y seis pesos 00/100

Moneda Nacional); encontrándose la misma cuantitativamente completa (la “Oferta **SANTANDER SANTANDER 2**”).

E.3. Oferta presentada por **BANORTE** con una prima ofertada de \$551,100.00 M.N. (Quinientos cincuenta y un mil cien pesos 00/100 Moneda Nacional); encontrándose la misma cuantitativamente completa (la “Oferta **BANORTE SANTANDER 2**”).

E.4. Oferta presentada por **AZTECA** con una prima ofertada de \$904,803.99 M.N. (Novecientos cuatro mil ochocientos tres pesos 99/100 Moneda Nacional); encontrándose la misma cuantitativamente completa (la “Oferta **AZTECA SANTANDER 2**”).

F. Respecto del Financiamiento SANTANDER 3:

F.1. Oferta presentada por **BBVA** con una prima ofertada de \$973,800.00 M.N. (Novecientos setenta y tres mil ochocientos pesos 00/100 Moneda Nacional); encontrándose la misma cuantitativamente completa (la “Oferta **BBVA SANTANDER 3**”).

F.2. Oferta presentada por **SANTANDER** con una prima ofertada de \$1'295,142.00 M.N. (Un millón doscientos noventa y cinco mil ciento cuarenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional); encontrándose la misma cuantitativamente completa (la “Oferta **SANTANDER SANTANDER 3**”).

F.3. Oferta presentada por **BANORTE** con una prima ofertada de \$1'134,100.00 M.N. (Un millón ciento treinta y cuatro mil cien pesos 00/100 Moneda Nacional); encontrándose la misma cuantitativamente completa (la “Oferta **BANORTE SANTANDER 3**”).

F.4. Oferta presentada por **AZTECA** con una prima ofertada de \$849,890.91 M.N. (Ochocientos cuarenta y nueve mil ochocientos noventa mil pesos 91/100 Moneda Nacional); encontrándose la misma cuantitativamente completa (la “Oferta **AZTECA SANTANDER 3**”).

G. Respecto del Financiamiento SANTANDER 4:

G.1. Oferta presentada por **BBVA** con una prima ofertada de \$459,800.00 M.N. (Cuatrocientos cincuenta y nueve mil ochocientos pesos 00/100 Moneda Nacional); encontrándose la misma cuantitativamente completa (la “Oferta **BBVA SANTANDER 4**”).

- G.2.** Oferta presentada por **SANTANDER** con una prima ofertada de \$611,175.00 M.N. (Seiscientos once mil ciento setenta y cinco pesos 00/100 Moneda Nacional); encontrándose la misma cuantitativamente completa (la “Oferta **SANTANDER SANTANDER 4**”).
- G.3.** Oferta presentada por **BANORTE** con una prima ofertada de \$536,611.00 M.N. (Quinientos treinta y seis mil seiscientos once pesos 00/100 Moneda Nacional); encontrándose la misma cuantitativamente completa (la “Oferta **BANORTE SANTANDER 4**”).
- G.4.** Oferta presentada por **AZTECA** con una prima ofertada de \$1'801,400.92 M.N. (Un millón ochocientos un mil cuatrocientos pesos 00/100 Moneda Nacional); encontrándose la misma cuantitativamente completa (la “Oferta **AZTECA SANTANDER 4**”).

Concluida la revisión cuantitativa de las Ofertas presentadas y realizada la lectura de la contraprestación o prima ofertada en cada Oferta, se informó a las Instituciones Financieras presentes que, a partir de ese momento, analizaría internamente y de forma cualitativa las Ofertas presentadas por las Instituciones Financieras participantes.

III. Calificación de Ofertas

En términos de la Convocatoria se consideraron como Ofertas Calificadas aquéllas que cumplieron con las características y requisitos en los Lineamientos, y la Convocatoria, según lo declarado por la Secretaría en el Acto de Presentación, Apertura de Ofertas y Fallo.

En este sentido, y concluida la revisión cualitativa de las Ofertas, la Mtra. Olga Verónica García Reyes, Titular de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría, actuando en suplencia por ausencia del Titular de la Secretaría manifestó a las Instituciones Financieras nacionales presentes el resultado de la Revisión Cualitativa realizada a las Ofertas presentadas:

1. Ofertas Desechadas

Con fundamento en el numeral 12, inciso k), fracción i de los Lineamientos, y derivado del análisis realizado por la Secretaría, dicha Secretaría determinó no desechar Oferta alguna.

2. Ofertas Calificadas

Con fundamento en el numeral 12, inciso k), fracción ii de los Lineamientos, se relacionan las Ofertas que resultaron procedentes, describiendo las características financieras de las mismas:

Financiamiento a Cubrir	Oferta	Licitante	Prima Ofertada
Financiamiento BANOBRAS FAFEF 2022	Oferta BBVA BANOBRAS FAFEF 2022	BBVA	\$449,800.00 M.N. (Cuatrocientos cuarenta y nueve mil ochocientos pesos 00/100 Moneda Nacional).
	Oferta SANTANDER BANOBRAS FAFEF 2022	SANTANDER	\$597,707.00 M.N. (Quinientos noventa y siete mil setecientos siete pesos 00/100 Moneda Nacional).
	Oferta BANORTE BANOBRAS FAFEF 2022	BANORTE	\$504,800.00 M.N. (Quinientos cuatro mil ochocientos pesos 00/100 Moneda Nacional).
	Oferta AZTECA BANOBRAS FAFEF 2022	AZTECA	\$843,784.37 M.N. (Ochocientos cuarenta y tres mil setecientos ochenta y cuatro pesos 37/100 Moneda Nacional).
Financiamiento BANOBRAS A	BBVA	Oferta BBVA BANOBRAS A	\$111,300.00 M.N. (Ciento once mil trescientos pesos 00/100 Moneda Nacional).
	SANTANDER	Oferta SANTANDER BANOBRAS A	\$147,993.00 M.N. (Ciento cuarenta y siete novecientos noventa y tres pesos 00/100 Moneda Nacional).
	Oferta BANORTE BANOBRAS A	BANORTE	\$125,000.00 M.N. (Ciento veinticinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional).
	Oferta AZTECA BANOBRAS A	AZTECA	\$206,493.85 M.N. (Doscientos seis mil cuatrocientos noventa y tres pesos 85/100 Moneda Nacional).

Financiamiento a Cubrir	Oferta	Licitante	Prima Ofertada
Financiamiento BANOBRAS B	Oferta BBVA BANOBRAS B	BBVA	\$129,000.00 M.N. (Ciento veintinueve mil pesos 00/100 Moneda Nacional).
	Oferta SANTANDER BANOBRAS B	SANTANDER	\$171,446.00 M.N. (Ciento setenta y un mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional).
	Oferta BANORTE BANOBRAS B	BANORTE	\$144,800.00 M.N. (Ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 Moneda Nacional).
	Oferta AZTECA BANOBRAS B	AZTECA	\$239,217.96 M.N. (Doscientos treinta y nueve mil doscientos diecisiete pesos 96/100 Moneda Nacional).
Financiamiento SANTANDER 1	Oferta BBVA SANTANDER 1	BBVA	\$491,200.00 M.N. (Cuatrocientos noventa y un mil doscientos pesos 00/100 Moneda Nacional).
	Oferta SANTANDER SANTANDER 1	SANTANDER	\$652,966.00 M.N. (Seiscientos cincuenta y dos mil novecientos sesenta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional).
	Oferta BANORTE SANTANDER 1	BANORTE	\$551,100.00 M.N. (Quinientos cincuenta y mil cien pesos 00/100 Moneda Nacional).
	Oferta AZTECA SANTANDER 1	AZTECA	\$904,803.99 M.N. (Novecientos cuatro mil ochocientos tres pesos 99/100 Moneda Nacional).

Financiamiento a Cubrir	Oferta	Licitante	Prima Ofertada
Financiamiento SANTANDER 2	Oferta BBVA SANTANDER 2	BBVA	\$491,200.00 M.N. (Cuatrocientos noventa y un mil doscientos pesos 00/100 Moneda Nacional).
	Oferta SANTANDER SANTANDER 2	SANTANDER	\$652,966.00 M.N. (Seiscientos cincuenta y dos mil novecientos sesenta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional).
	Oferta BANORTE SANTANDER 2	BANORTE	\$551,100.00 M.N. (Quinientos cincuenta y un mil cien pesos 00/100 Moneda Nacional).
	Oferta AZTECA SANTANDER 2	AZTECA	\$904,803.99 M.N. (Novecientos cuatro mil ochocientos tres pesos 99/100 Moneda Nacional).
Financiamiento SANTANDER 3	Oferta BBVA SANTANDER 3	BBVA	\$973,800.00 M.N. (Novecientos setenta y tres mil ochocientos pesos 00/100 Moneda Nacional).
	Oferta SANTANDER SANTANDER 3	SANTANDER	\$1'295,142.00 M.N. (Un millón doscientos noventa y cinco mil ciento cuarenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional).
	Oferta BANORTE SANTANDER 3	BANORTE	\$1'134,100.00 M.N. (Un millón ciento treinta y cuatro mil cien pesos 00/100 Moneda Nacional).
	Oferta AZTECA SANTANDER 3	AZTECA	\$849,890.91 M.N. (Ochocientos cuarenta y nueve mil ochocientos noventa mil pesos 91/100 Moneda Nacional).

Financiamiento a Cubrir	Oferta	Licitante	Prima Ofertada
Financiamiento SANTANDER 4	Oferta BBVA SANTANDER 4	BBVA	\$459,800.00 M.N. (Cuatrocientos cincuenta y nueve mil ochocientos pesos 00/100 Moneda Nacional).
	Oferta SANTANDER SANTANDER 4	SANTANDER	\$611,175.00 M.N. (Seiscientos once mil ciento setenta y cinco pesos 00/100 Moneda Nacional).
	Oferta BANORTE SANTANDER 4	BANORTE	\$536,611.00 M.N. (Quinientos treinta y seis mil seiscientos once pesos 00/100 Moneda Nacional).
	Oferta AZTECA SANTANDER 4	AZTECA	\$1'801,400.92 M.N. (Un millón ochocientos un mil cuatrocientos pesos 00/100 Moneda Nacional).

3. Negativas de participación presentadas por las Instituciones Financieras

Con fundamento en el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera, y considerando que el presente proceso competitivo se implementó a través de una licitación pública, se informó que ninguna Institución Financiera nacional presentó, a través de los medios electrónicos descritos en la Convocatoria, una carta debidamente firmada por sus representantes legales, expresando su negativa de participación en el Acto de Presentación, Apertura de Ofertas y Fallo.

IV. Institución Financiera a la cual se le adjudica cada Instrumento Derivado

Una vez manifestado el resultado del análisis cualitativo de las Ofertas recibidas, la Mtra. Olga Verónica García Reyes, Titular de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría, actuando en suplencia por ausencia del Titular de la Secretaría manifestó que, toda vez que recibió el mínimo requerido de Ofertas Calificadas en términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera, procedería a adjudicar los Instrumentos Derivados de cobertura de tasa bajo la modalidad de CAP SPREAD.

Para efectos de claridad, la Mtra. Olga Verónica García Reyes, Titular de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría, actuando en suplencia por ausencia del Titular de la Secretaría manifestó a las Instituciones Financieras presentes que, de conformidad con el numeral 44 de los Lineamientos, los Instrumentos Derivados se adjudicarían a la Oferta que represente las mejores condiciones de mercado, es decir,

a aquélla que ofertó el costo de contratación (prima) más bajo de las Ofertas Calificadas para cada uno de los 7 (siete) Financiamientos.

Acto seguido, se notificó a todos los presentes que el Instrumento Derivado se adjudicó a la Oferta Calificada descrita a continuación:

Financiamiento a Cubrir	Licitante	Prima Ofertada
Financiamiento BANOBRAS FAFEF 2022	BBVA	\$449,800.00 M.N. (Cuatrocientos cuarenta y nueve mil ochocientos Pesos 00/100 Moneda Nacional).
Financiamiento BANOBRAS A	BBVA	\$111,300.00 M.N. (Ciento once mil trescientos Pesos 00/100 Moneda Nacional).
Financiamiento BANOBRAS B	BBVA	\$129,000.00 M.N. (Ciento veintinueve mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
Financiamiento SANTANDER 1	BBVA	\$491,200.00 M.N. (Cuatrocientos noventa y un mil doscientos Pesos 00/100 Moneda Nacional).
Financiamiento SANTANDER 2	BBVA	\$491,200.00 M.N. (Cuatrocientos noventa y un mil doscientos Pesos 00/100 Moneda Nacional).
Financiamiento SANTANDER 3	AZTECA	\$849,890.91 M.N. (Ochocientos cuarenta y nueve mil ochocientos noventa mil Pesos 91/100 Moneda Nacional).
Financiamiento SANTANDER 4	BBVA	\$459,800.00 M.N. (Cuatrocientos cincuenta y nueve mil ochocientos Pesos 00/100 Moneda Nacional).

Una vez comunicada a los presentes cuales son las instituciones financieras nacionales participantes cuya Oferta Calificada se adjudicó conforme a lo anteriormente referido, la Mtra. Olga Verónica García Reyes, Titular de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría, actuando en suplencia por ausencia del Titular de la Secretaría declaró formalmente concluido el Acto de Presentación, Apertura de Ofertas y Fallo, de la Licitación Pública No. SH/LPDP/008/2026, comunicando a las Instituciones Financieras presentes que procedería a la formalización de las Confirmaciones correspondiente para los Financiamientos a cubrir, de conformidad con los mecanismos previstos en los Contratos Marco correspondiente, y los usos y

prácticas bancarios y mercantiles, agradeciendo de antemano a todas las Instituciones Financieras presentes su participación.

V. Nombre, cargo y firma de los funcionarios facultados del estado de Chihuahua

En cumplimiento al numeral 12, inciso k), fracción v, de los Lineamientos, se hace constar que la Mtra. Olga Verónica García Reyes, Titular de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, cuenta con las facultades suficientes para suscribir la presente Acta de Fallo, lo anterior de conformidad con los artículos: 93, fracción XLI y 165 ter de la Constitución Local; 13, 16, fracción III, 17 fracciones III, IV, X, XIV y demás aplicables de la Ley de Deuda Pública Local; 26 fracciones I, XXV, XXVI, XXX y LVI y demás aplicables de la Ley Orgánica; Primero, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo y Undécimo del Decreto de Autorización; 8 y 75 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y demás disposiciones aplicables.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 10:32 horas del día 26 de agosto de 2026, y con fundamento en lo establecido en el numeral 12, inciso j), de los Lineamientos, se levanta la presente Acta circunstanciada del Acto de Presentación, Apertura de Ofertas y Fallo, de la Licitación Pública No. SH/LPDP/007/2026 del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, a través de la Secretaría de Hacienda.

Chihuahua, Estado de Chihuahua, a 26 de agosto de 2026.



Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua

En ausencia del Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos 5., fracción I, Apartado B., 75 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, firma en suplencia por ausencia la Mtra. Olga Verónica García Reyes, Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda.

Anexo A
Lista de Asistencia de Servidores Públicos

No.	Nombre	Cargo	Firma
1.	Mtra. Verónica García Reyes	Titular de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda.	
2.	Mtra. Ilse Cristina Torres Carrillo	Jefa del Departamento de Información Financiera de la Secretaría de Hacienda.	

La presente hoja corresponde a la Lista de Asistencia del Acta circunstanciada del Acto de Presentación, Apertura de Ofertas y Fallo de fecha 26 de agosto de 2026, de la Licitación Pública No. SH/LPDP/008/2026.

SECRETARÍA DE HACIENDA
DESPACHO DEL SECRETARIO
OFICIO: SH-0790/2026

Chihuahua, Chihuahua, a 28 a agosto de 2026

A las Instituciones Financieras
Participantes en la Licitación Pública
No. SH/LPDP/008/2026
Presentes

Asunto:Notificación de la negativa de confirmación en
relación al Financiamiento SANTANDER 3 de la
Licitación Pública No. SH/LPDP/008/2026
("Licitación").

Hago referencia al Acta de Fallo de fecha 26 de agosto de 2026 ("Acta de Fallo") de la Licitación Pública No. SH/LPDP/008/2026 (la "Licitación Pública"), sobre el particular con fundamento en los artículos 4, 6 y 8, fracciones I, XXVI y LVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y demás disposiciones aplicables, informo lo siguiente:

1. Los términos con mayúscula inicial que no se encuentren definidos en el presente documento, tendrán el significado que se atribuye en la Convocatoria de la Licitación ("Convocatoria") y sus anexos.
2. En el numeral IV del Acta de Fallo, en el cual aparecen las Instituciones de Crédito adjudicadas, mismo que se transcribe a continuación:

"Acto seguido, se notificó a todos los presentes que el Instrumento Derivado se adjudicó a la Oferta Calificada descrita a continuación:

Financiamiento a Cubrir	Licitante	Prima Ofertada
Financiamiento BANOBRAS FAFEF 2022	BBVA	\$449,800.00 M.N. (Cuatrocientos cuarenta y nueve mil ochocientos Pesos 00/100 Moneda Nacional).

Financiamiento BANOBRAS A	BBVA	\$111,300.00 M.N. (Ciento once mil trescientos Pesos 00/100 Moneda Nacional).
Financiamiento BANOBRAS B	BBVA	\$129,000.00 M.N. (Ciento veintinueve mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
Financiamiento SANTANDER 1	BBVA	\$491,200.00 M.N. (Cuatrocientos noventa y un mil doscientos Pesos 00/100 Moneda Nacional).
Financiamiento SANTANDER 2	BBVA	\$491,200.00 M.N. (Cuatrocientos noventa y un mil doscientos Pesos 00/100 Moneda Nacional).
Financiamiento SANTANDER 3	AZTECA	\$849,890.91 M.N. (Ochocientos cuarenta y nueve mil ochocientos noventa mil Pesos 91/100 Moneda Nacional).
Financiamiento SANTANDER 4	BBVA	\$459,800.00 M.N. (Cuatrocientos cincuenta y nueve mil ochocientos Pesos 00/100 Moneda Nacional).

Una vez comunicada a los presentes cuales son las instituciones financieras nacionales participantes cuya Oferta Calificada se adjudicó conforme a lo anteriormente referido, la Mtra. Olga Verónica García Reyes, Titular de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría, actuando en suplencia por ausencia del Titular de la Secretaría declaró formalmente concluido el Acto de Presentación, Apertura de Ofertas y Fallo, de la Licitación Pública No. SH/LPDP/008/2026, comunicando a las Instituciones Financieras presentes que procedería a la formalización de las Confirmaciones correspondiente para los Financiamientos a cubrir, de conformidad con los mecanismos previstos en los Contratos Marco correspondiente, y los usos y prácticas bancarios y mercantiles, agradeciendo de antemano a todas las Instituciones Financieras presentes su participación.”

- Con fecha 26 de agosto de 2026, Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple, notificó a esta Secretaría que no realizaría la Confirmación de la operación sobre el Financiamiento Santander 3 que le fuera adjudicado.

4. Cabe señalar que en el numeral 15 de la Convocatoria, se establece lo siguiente:

“Una vez comunicado el fallo anteriormente referido, la Secretaría declarará oficialmente el cierre del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas y procederá a la formalización de la Confirmación correspondiente, de conformidad con los mecanismos previstos en el Contrato Marco y los usos y prácticas bancarias y mercantiles. La Institución Financiera que resulte ganadora deberá entregar la Confirmación debidamente firmada, a más tardar el 26 de agosto de 2026 a las 16:00 horas.” [Énfasis añadido]

5. Cabe señalar que el Lineamiento 45 de los Lineamientos, establece que se considera como Oferta Calificada a aquélla que represente el costo financiero más bajo será aquella con el menor pago por la contratación del Instrumento Derivado, al establecer lo siguiente lo siguiente:

“**45.** En el caso de procesos competitivos de Instrumentos Derivados en donde se comprometa a cubrir los intereses, considerando para el cálculo de los mismos, el mínimo entre la tasa de interés pactada en el Financiamiento o la tasa de interés máxima estipulada en la Oferta Calificada (CAP), el Ente Público deberá especificar dicha tasa de interés máxima.

La Oferta Calificada que represente el costo financiero más bajo será aquella con el menor pago por la contratación del Instrumento Derivado.”

6. Asimismo, el numeral 17.9 de la Convocatoria faculta a esta Secretaría para, entre otros, interpretar y tomar cualquier determinación con relación a cualquier disposición contenida en la misma, sobre cualquier acto u omisión relacionado con la Licitación o cualquier situación relacionada con la Licitación que no esté prevista en la propia Convocatoria, al establecer lo siguiente:

“La Secretaría será la única entidad facultada para interpretar y tomar cualquier determinación con relación a cualquier disposición contenida en la presente Convocatoria y sus anexos, a cualquier acto u omisión relacionado con la presente Licitación y cualquier situación relacionada con la Licitación que no esté prevista en la presente Convocatoria y la documentación que se genere con base en la misma. Las decisiones de la Secretaría respecto a lo relacionado en el presente párrafo serán finales e inapelables.”

En consecuencia de lo anteriormente señalado, y ante la falta de Confirmación de la Institución de Crédito adjudicada en el Financiamiento Santander 3, esta Secretaría, con fundamento en las disposiciones antes citadas; 17.9 de la Convocatoria y demás disposiciones aplicables, procede a adjudicar el Instrumento Derivado a la segunda mejor Oferta que se describe en el Acta de Fallo, en este caso BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, cuya Oferta es de \$973,800.00 M.N. (Novecientos setenta y tres mil ochocientos Pesos 00/100 Moneda Nacional).

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua

En ausencia del Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos 5., fracción I, Apartado B., 75 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, firma en suplencia por ausencia la Mtra. Olga Verónica García Reyes, Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Hacienda.